IC-021-05-2012

San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día veinte de julio del año dos mil doce. En las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta de La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CERO VEINTIUNO** presentada a la OIR ANDA, vía correo electrónico el día dieciocho de julio del corriente año, por parte de un ciudadano, se ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida "Convenio firmado entre ANDA-FIHIDRO y BMI celebrado el día 16 de junio del año 2011" está contemplada entre las excepciones que cita el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el art. 39 del Reglamento de la misma Ley como información confidencial, y que dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido.

POR TANTO esta Unidad **RESUELVE:** Hacer de su conocimiento que la información requerida es de carácter Confidencial conforme al Art. 24 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública y dicho Convenio solicitado encierra derechos y obligaciones que son competentes exclusivamente para las partes comparecientes a la firma del mismo.

Y en cumplimiento al derecho de acceso a la información Pública, se extiende la presente.

Oficina de información y respuesta

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Informacion Pública

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA
Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , **www.anda.gob.sv**
Teléfono 2244-2610